

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N°437 de fecha 09.03.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha producido la renuncia de la Sra. Erika Correa Silva, C.I. N° 12.784.013-k, domiciliada en Pje Los Paltos N° 471, los Canelos, Orden de Ingreso N° 98200000004029 de fecha 04.10.2006 al proyecto San José de la Dehesa. Ya que postulará a otro subsidio. Solicita devolución correspondiente a \$ 23.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000, a la Sra. Erika Correa Silva, C.I. N° 12.784.013-k, domiciliada en Pje Los Paltos N° 471, los Canelos, Orden de Ingreso N° 98200000004029 de fecha 04.10.2006 al proyecto San José de la Dehesa., ya que postulará a otro subsidio.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 26, Item 01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal (2) ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- Oficina Comunal de Vivienda (1)
- Archivo.-